

Señor

Juan Andrés Botero Rodríguez

Secretario General AOPA

Ciudad

Asunto: Mejoramiento práctica administrativa.

En respuesta a su comunicación, me permito informarle que la entidad está trabajando, para que a futuro, los usuarios a través de nuestra página web puedan ver y cancelar las facturas que se les genera, por prestación de servicios. Sin embargo este procedimiento será implementado aproximadamente en un año.

Por ahora, como solución a los inconvenientes que se están presentando, los usuarios pueden solicitar AL GRUPO DE CARTERA siempre en horario hábil, las veces que considere necesario, el estado de cuenta, para revisar si tiene facturación pendiente por cancelar o que esté por vencer. Ese estado de cuenta pueden solicitarlo por correo electrónico a: gsaenz@aerocivil.gov.co, mmesa@aerocivil.gov.co, sandra.garciamayorga@aerocivil.gov.co, alberto.cardona@aerocivil.gov.co, jose.castro@aerocivil.gov.co, angela.bonilla@gov.co; o a los teléfonos 2963068, 2963075, 2963294, 2963114, 2963132, 2963386. Igualmente, es importante que cada vez que una empresa o persona natural realice un pago informe a CARTERA, pues actualmente el procedimiento establecido, exige ingresar el número del recibo de pago o ajuste para levantar la restricción.

Como lo dije telefónicamente, como servidores públicos, estamos en total disposición no sólo solucionar en forma rápida posibles inconvenientes que puedan tener nuestros usuarios, si no que además es nuestra obligación, porque la razón de ser de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, son todos los usuarios de la aviación civil.

Finalmente, agradezco su aporte al mejoramiento continuo, que siempre será parte fundamental de nuestra Política de Calidad.

Atentamente,

GLORIA ENILCE SAENZ GARCIA

Jefe Grupo Cartera

gsaenz@aerocivil.gov.co

Teléfono: 2963068

Buenas tardes:

Agradeciendo mucho la colaboración prestada y sobre todo el apoyo que siempre he recibido de AOPA, y con el fin de dar respuesta a sus inquietudes, me permito informar:

Teniendo en cuenta lo expresado en la resolución 06251 de 2008, en su artículo vigésimo Noveno:

Y su artículo

De acuerdo con lo anterior y ante su solicitud le confirmo que la entidad en cumplimiento de su función social y protección del medio ambiente ha diseñado en el aplicativo un procedimiento mediante el cual se envía a los usuarios que lo soliciten el envío de la facturación por mail, este mecanismo nos ha permitido disminuir el tiempo de entrega de la facturación y el consumo de papel y demás que se requieren para la entrega de la facturación.

Para esto es necesario que me envíen un correo autorizando el envío por este medio y aportar la dirección electrónica a donde remitiremos los correspondientes archivos (por el momento solo tenemos espacio para una sola dirección electrónica)

La confirmo que como la entidad factura varios servicios que se desprenden de una operación, es necesario que los usuarios conozcan el detalle el cual se facturan quincenalmente, por eso de una misma operación se desprenden varios servicios, que van en facturas independientes por el concepto.

Finalmente le solicito me confirme si la oficina de pagos que han dispuesto en el Olaya Herrera, ya ha quedado habilitada para realizar los pagos nacionales, puesto que actualmente debemos incurrir en altos costos de desplazamiento y de tiempo, para realizarlos en sus oficinas del José María Córdoba.


Confirmando con la Dirección Regional Antioquia efectivamente el funcionario del Olaya Herrera cobra solo unos conceptos y no tiene autorizado recibir estos pagos adicionales

Le comento extra oficialmente que la entidad se encuentra realizando las pruebas con pagos online, para colocar a disposición de los usuarios el pago electrónico el cual facilitara y evitara estos inconvenientes.

Con mucho gusto estare atento a cualquier requerimiento.

Carlos Mauricio Garibello Correa

Jefe Grupo Facturación Dirección Financiera

 [\(57\) 1 296 3159](tel:(57)12963159)